

MAT.: APRUEBA CONVENIO ADDENDUM PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN APS AÑO 2022 ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO, 2 9 DIC 2022 DECRETO: N° 2 9 9 4



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
- 11. Convenio suscrito con fecha 14.12.2022 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Addendum "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2022"
- 12. D.A N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- 1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Addendum "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2022"
- 2.- Resolución Exenta Nº 6157 de fecha 21.12.2022 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Addendum "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2022", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Addendum "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2022"

DECRETO:

I. Apruébese el Convenio Addendum "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2022", celebrado con fecha 14.12.2022 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N°, del mismo domicilio de su representada y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut Nº 61.606.500-9, representada legalmente por su Director Fernando Adrián Olmedo Jiménez, Rut Nº ambos con domicilio en Av. Brasil Nº 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Addendum "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria año 2022"

El presente Convenio Addendum tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESED

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

SECRÉTARIA MUNICIPAL(S)

(2)

JLYM/MCGB/DVVD/U.C.//mhl

Secretaria Municipal

Archivo Desam

FECHA SALLO 30 DIC 2022

OBSERVACIÓN Nº